

San Jose, 08 de enero de 2025

00089-SUTEL-DGC-2025

Señor

Paulo César Blanco Acuña

Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz R.L.

asistente@coopealfaroruiz.com

CONVOCATORIA SESIÓN DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL PARA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ALFARO RUIZ R.L.

LICITACIÓN MAYOR POR ETAPAS EXPEDIENTE N°2024LY-000001-SUTEL

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 40 del pliego de condiciones, y en atención al oficio COOPEALFARORUIZ-GG295-2024 remitido por su representada en fecha 24 de diciembre de 2024, se le indica lo siguiente:

1- Prevención:

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 37.6 del pliego condiciones, se le previene para que aporte *“los poderes específicos para cada participante, con el fin de que puedan presentar Posturas durante la Fase de Subasta. El incumplimiento de la presentación oportuna de este requisito implicará la imposibilidad de participar en la Fase de Subasta.”*

Al respecto, debe señalarse que si bien se indicó mediante el oficio COOPEALFARORUIZ-GG295-2024 la aceptación y entendimiento de las seguridades calificadas, asimismo, se indican los nombres de las personas que eventualmente participarían en la fase de subasta, se omitió cumplir el requisito de presenta los poderes específicos para cada participante. **En virtud de lo anterior, se le previene para que previo a la sesión de entrenamiento virtual acredite el cumplimiento del requisito señalado, caso contrario, no podrá participar en la fase de subasta.**

2- Convocatoria a sesión de entrenamiento virtual:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 40 y siguientes del pliego de condiciones, en este acto se le convoca de manera formal para la participación en las sesiones de entrenamiento virtual que se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

San Jose, 08 de enero de 2025

00089-SUTEL-DGC-2025

Tabla 1. Fechas y horas para las sesiones de entrenamiento

Fecha	Hora
14 de enero	1pm-5pm
20 de enero	8am-12pm

Para la participación en las sesiones de entrenamiento virtuales, deberá considerar lo señalado en el punto anterior, con respecto a la aportación de los poderes específicos.

Valga indicar que de acuerdo con la cláusula 40.4 del pliego de condiciones *“La participación en las sesiones de entrenamiento es obligatoria para los Oferentes Declarados Elegibles, y a éstas deberán asistir al menos dos (2) de los tres (3) Usuarios del SES designados por el Oferente Declarado Elegible, según lo establecido en la cláusula 39.2 del Pliego de Condiciones. La no asistencia a las sesiones de entrenamiento causará la descalificación de la Oferta, salvo que se esté en presencia de caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero debidamente acreditado, que imposibilite la participación del mínimo de Usuarios del SES requeridos, en cuyo caso, la SUTEL podrá reprogramar dicha sesión dentro de los quince (15) Días Hábiles previos al inicio programado de la Subasta.”*

Asimismo, como se indica en la cláusula 40.5 del pliego de condiciones *“Las sesiones de entrenamiento tendrán una duración máxima de cuatro (4) horas efectivas en un mismo día hábil, pudiendo ser finalizadas con anticipación en común acuerdo de la Comisión de Licitación y los Usuarios del SES del Oferente Declarado Elegible si se cumple el objetivo indicado en menos tiempo”*. Adicionalmente, si el Oferente Declarado Elegible considera haber aclarado todas las dudas referentes al funcionamiento del Sistema Electrónico de Subasta y la aplicación de las condiciones detalladas en el pliego de condiciones durante la primera sesión de entrenamiento, se podrá cancelar la segunda sesión, dejando constancia de esto en el acta indicada en la cláusula 40.6 *“De cada sesión de entrenamiento se levantará un acta que será firmada digitalmente por los funcionarios presentes de la Comisión de Licitación, los Usuarios del SES del Oferente Declarado Elegible y los demás participantes. Por medio de dicha acta, los participantes de la sesión de entrenamiento declaran que han completado la verificación del SES, que han tenido la oportunidad de realizar todas las preguntas respectivas y confirman enteramente que todas las reglas de la Subasta implementadas en el SES coinciden con las del Pliego de Condiciones. Esta acta será incorporada en el expediente. La SUTEL se reserva el derecho de filmar y/o archivar digitalmente tales reuniones”*.

En virtud de lo anterior quedan debidamente convocados para la participación en las sesiones virtuales de entrenamiento en la forma y términos indicados. Las invitaciones se remitirán mediante el aplicativo TEAMS previo a la sesión de entrenamiento virtual.

San Jose, 08 de enero de 2025
00089-SUTEL-DGC-2025

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Ileana Cortez Martínez
Analista, Dirección General de Mercados

Deryhan Muñoz Barquero
Directora General de Competencia

Esteban González Guillén
Jefe de la Unidad de Espectro

Juan Carlos Solórzano González
Especialista en Asesoría Jurídica

Juan Gabriel García Rodríguez
Jefe, Dirección General de Mercados

Roberto Gamboa Madrigal
Especialista en Asesoría Jurídica

Kevin Godínez Chaves
Especialista en Telecomunicaciones

Mariana Brenes Akerman
Asesora del Consejo

María Marta Allen Chaves
Jefa, Unidad Jurídica

EXPEDIENTE: FOR -SUTEL-DGO-PRO-LY-000001-00987-2024